



**Paulina Gatica**

---

**Geógrafa urbanista de Fundación Vértice.  
Académica Universidad Católica Silva Henríquez.  
Red de Mujeres por la Ciudad**



**Natalia Manríquez**

---

**Arquitecta Municipalidad de Cerro Navia.  
Integrante de Fundación Vértice.  
Red de Mujeres por la Ciudad**



**Valentina Saavedra**

---

**Arquitecta urbanista de Fundación Vértice.  
Académica en formación INVI U. de Chile.  
Red de Mujeres por la Ciudad**

**ART. 6**

## **POR EL DERECHO DE LAS MUJERES Y DISIDENCIAS A LA CIUDAD**

### **1. El mito de la ciudad neutra**

Cuando hablamos de feminismo, seguramente nos preguntamos por el trabajo de cuidados y doméstico, por la violencia y los derechos sexuales y reproductivos. Pocas veces nos preguntamos por los espacios donde vivimos cada una de esas experiencias y dificultades, ni cómo inciden estos en nuestro comportamiento y viceversa. Esto no es casual, pues en los estudios, políticas y análisis del territorio, las ciudades y viviendas han tendido a desarrollarse sobre el supuesto de que el espacio es neutral y estático, y que su rol en la sociedad es ser un mero reflejo de los procesos que esta vive. Sin embargo, como plantea Jordi Borja<sup>1</sup>, el espacio es parte de los procesos sociales, y así como se transforma con ellos, también incide en estos.

Es de esperar entonces que en una sociedad neoliberal y patriarcal las ciudades jueguen un rol en su conformación, desde la forma en que se han pensado hasta la que se han construido. Así, las ciudades en Chile tienen como origen una visión de la sociedad donde se privatizan los servicios sociales, las personas son sujetas de consumo y el sistema tiende a proteger las ganancias de una minoría, basándose en la desigualdad de género como sustento de la precarización que produce el modelo, por lo tanto, nos encontramos con ciudades que reproducen la discriminación hacia mujeres y cuerpos feminizados.

<sup>1</sup> Borja, Jordi. *Espacio público y derecho a la ciudad*. Viento sur: Por una izquierda alternativa, 116 (2011): 39-48.



De esta manera, se ha naturalizado la percepción del espacio desde la concepción capitalista, haciéndola parte de los circuitos de producción y acumulación<sup>2</sup>, que en su origen fueron los espacios de residencia en las cercanías de las fábricas o centros productivos, y que asume una dinámica binaria radicada en el matrimonio, donde hombres debían dedicarse a la producción en los espacios públicos y laborales, y las mujeres a los cuidados del hogar y la familia. Roles que, como Silvia Federici<sup>3</sup> señala, debían ejercer como parte de su naturaleza y expresión de amor al núcleo familiar. Así, desde el diseño de las casas que tienden a desconocer la presencia de una sujeta que ejerce labores allí, hasta la forma en que se pensaban los recorridos del transporte, se diseñaron las ciudades desde un sujeto que iba de la casa al trabajo, cumpliendo su mayor jornada en este último.

Actualmente, las ciudades no son solo un escenario de una sociedad capitalista: hacen parte del funcionamiento de este sistema. Se transforman de esta vía, en parte de la acumulación de capital, a través de la adquisición de propiedad e inversión inmobiliaria, que requiere del trabajo no valorado de los cuerpos feminizados para resolver aquellas actividades propias del habitar, como toda la vida doméstica y el cuidado de la población, que no son favorables para las transacciones y adquisiciones de propiedad. Esto implica postergar la reflexión y planificación de la reproducción social, a la vez que utiliza su invisibilización y delegación en las mujeres, para que sean ellas y sus cuerpos las que absorben los costos que el modelo no puede sostener.

<sup>2</sup> Harvey, David. *Seventeen Contradictions and the End of Capitalism*. Oxford: Oxford University Press, 2014.  
<sup>3</sup> Federici, Silvia. *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de sueños, 2013.

Así, la fase neoliberal del capitalismo que vivimos en Chile, donde su expresión en el Estado se refleja en el modelo subsidiario, pone en segundo plano la preocupación de descentralización de servicios de cuidados, tales como la educación, la salud, la residencias de cuidado para personas mayores, la recolección de basura, entre otros. De esta manera, se privatizan los servicios y se imponen dichas preocupaciones al espacio doméstico, donde son las mujeres las que se hacen cargo, ya sea a través de trabajos subvalorados como las trabajadoras de casa particular o las cuidadoras<sup>4</sup>, o a través de su propia precarización, realidad de la mayoría de las mujeres de sectores de medianos y bajos ingresos.

De acuerdo a lo anterior, la planificación de las ciudades y barrios tiene un rol que cumplir, y es que, por ejemplo, cuando no hay consultorios o jardines cerca, son las mujeres las que se recluyen a sus viviendas para reemplazar una obligación que es de la sociedad toda. De la misma forma, cuando no hay sistema de recolección de basura o mantención del barrio, generalmente son ellas las que suplen esas necesidades, ya sea individual o colectivamente a costa de su tiempo y autonomía. Así, el número de renuncias a trabajos formales por obligaciones domésticas<sup>5</sup> crece, y tiene como consecuencia la generación de dependencia económica de sus parejas, aumentando la desigualdad de poder entre ambos, o el ingreso a trabajos informales, generalmente precarizados o inestables, que en su mayoría están vinculados a labores reproductivas externalizadas como la cocina, la confección de

<sup>4</sup> Vaquiro Rodríguez, Sandra y Stjepovich Bertoni, Jasna. *Cuidado informal, un reto asumido por la mujer*. Ciencia y Enfermería XVI, 2 (2010): 9-16.  
<sup>5</sup> Valenzuela, María Elena y Mora, Claudia eds., *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*. Santiago: Organización Internacional del Trabajo, 2009.

ropa u otras actividades, dependientes del sobreuso del espacio privado y por lo tanto de su propio agobio.

En ese sentido, se estima que por cada 1 hombre que abandona su trabajo por responsabilidades de cuidados, son 5 mujeres que lo hacen. En tanto, 1.388.592 mujeres han declarado no acceder al trabajo formal por razones familiares permanentes y solo 44.510 hombres manifiestan la misma razón<sup>6</sup>.

Es importante mencionar que, en muchas ocasiones, las mujeres y disidentes logran organizarse y transformar la solución de problemas supuestamente individuales a colectivos, construyendo redes de cuidados, organizaciones para el mejoramiento y seguridad de los barrios, los cuales son impulsados por ellas, precisamente por ser quienes cargan con la obligación social de resolver necesidades del hábitat que el Estado posterga. No es casual que la gran mayoría de dirigentes vecinales sean mujeres, quienes asumen el rol común representando y gestionando por sus vecinos y vecinas.

Por otra parte, considerando la carencia de valoración social y económica que tiene el modelo neoliberal del trabajo reproductivo, asumido como una labor femenina, este mantiene a las mujeres en una línea de ingresos promedio menor a la de los hombres, y por lo tanto, con menor poder adquisitivo. Por ejemplo, el ingreso medio de los hombres en Chile es de \$652.397 pesos netos mensuales, un 27,2% superior al de las mujeres, que perciben un ingreso medio de \$474.911 pesos<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadísticas [INE]. *Encuesta Nacional de Empleos*. Santiago: INE, 2018.

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadísticas [INE]. *Encuesta Suplementaria de Ingresos 2018*. Santiago: INE, 2019.

Como consecuencia, se observa una desigual posibilidad de acceder a terrenos propios, adquirir una vivienda, localizarse en barrios con mejores condiciones de acceso a centros de servicios, equipamiento y áreas verdes, o a medios de transportes privados que suplan la ineficiencia del transporte público. Esto no debiera solucionarse solo con que las mujeres tengan el mismo ingreso económico que los hombres, sino que debiese tomar en consideración el pensar modelos de ciudad que reconozcan las labores domésticas, las desigualdades y superen el modelo privatizador del espacio urbano<sup>8</sup>.

En síntesis, una ciudad que posterga la reproducción social tiende a replicar las dificultades de las personas que ejercen dichos roles. De esta manera, se construyen ciudades que no se adaptan desde la micro a la macro escala a los cuerpos femeninos, o derechamente, a la diversidad de cuerpos de la sociedad ni a las labores de reproducción. Esto se refleja desde las proporciones del mobiliario urbano para el uso de personas con características diversas, presencia de niños, coches o sillas de ruedas, hasta sistemas de transporte que no contemplan recorridos de labores de cuidados, como llevar a niños al colegio, al hospital, ir de compras, entre otras acciones entre la vivienda y los centros laborales formales.

No es sorpresa, entonces, que ciudades que invisibilizan a las mujeres y disidencias no contemplen en su planificación y diseño su propia seguridad. La concepción del espacio urbano como una composición compleja pensada para favorecer el funciona-

<sup>8</sup> Saavedra, Valentina y Gatica, Paulina. "Las redes de apoyo familiar: motivación económica y doméstica para allegarse en zonas periféricas de Santiago de Chile", *Investigaciones Geográficas 57* (2019), pp. 49-62.



miento del mercado y ser su escenario de desarrollo es contraria a ciudades que ponen en relevancia los cuidados y las sujetas que lo ejercen. Ejemplos de ello son situaciones de mayor escala con una configuración urbana donde se concentran servicios de similares características, sin importar la calidad del habitar que ahí se genere. Conocidos son los casos de barrios santiaguinos como 10 de Julio en la comuna de Santiago o Patronato en Recoleta, zonas que si bien favorecen la concentración de la oferta para una demanda similar de servicios, al ser usos temporales se apagan de noche y se transforman en espacios de riesgo para las mujeres.

Asimismo, el procesamiento urbano de las demandas de inclusión de las disidencias genera barrios gays, a modo *pintoresco* vendibles, los que incluso se inscriben en circuitos de turismo, pero que no incorporan a las identidades diversas en la ciudad, sino que restringen su seguridad a espacios delimitados.

Esta configuración, por otro lado, también se expresa a mediana escala, pues las mujeres son parte importante de los peatones que se movilizan a diario por la ciudad, pero no son favorecidas en los espacios de circulación peatonal o transporte público, ni en las decisiones de diseño urbano, tanto en dimensiones, iluminación, como actividad, cuestión clave para evitar la violencia machista en el espacio público.

Por último, se encuentra a menor escala, cuando se promueven viviendas de tamaños pequeños por optimizar las ganancias de constructoras e inmobiliarias, tanto en sectores de ingresos medios como bajos, donde se encuentran familias completas en viviendas de 20 a 40 m<sup>2</sup>. Estas condiciones de hacinamiento au-

mentan los grados de agobio y violencia, que en su mayoría reciben las mujeres.

## 2. Una breve revisión para comenzar

La Constitución política de la República significa más que solo un texto que determina los límites a las leyes del Congreso. Es el marco general que establece el tipo de sociedad que seremos, y por lo tanto, el rol que posee el Estado en esto. Por ello, antes de plantear las medidas necesarias para una Constitución que permita construir ciudades con una perspectiva feminista, se debe construir una idea común de lo que se entiende y espera de nuestros territorios y comunidades.

La Constitución de Chile no ha sido construida democráticamente en su historia. Más bien ha sido fruto de pactos de la élite, que poca relación tienen con un pacto social plasmado en la carta fundamental del país. Esto no quiere decir que no se haya establecido parámetros que poco a poco se han naturalizado y asumido desde la administración estatal, al punto de moldear el tipo de sociedad que somos actualmente.

En cuanto al territorio, la Constitución de Chile no menciona mayores aspectos de éste, con excepción del derecho a la propiedad, el cual posee una importancia superior a los derechos fundamentales, incluso a aquellos establecidos por organismos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. Esto, de por sí, refleja un acuerdo social que desde diferentes sectores políticos y sociales se ha aceptado, y que tal vez, en su imagen más icónica, tiene re-



lación con el “sueño de la casa propia”. Este ideario se ha promovido por décadas como una base de dignidad para la población, y se ha centrado en la adquisición de propiedad por sobre las condiciones del hábitat en las que se construye y exige por la población. Así, ser propietario, ha pasado a tener una connotación social más relevante que ser sujeto de derecho, afectando las prioridades a la hora de pensar la ciudad. La generación de grandes paños de vivienda y la edificación de alta densidad poseen mayor relevancia que una composición urbana armónica, que garantice accesibilidad a diversos equipamientos y servicios.

Asimismo, en la Constitución actual existen disposiciones que afectan el sistema urbano, ya sea por definición o por omisión, y que por mucho tiempo no se consideraron las demandas centrales de los movimientos sociales y ciudadanos. Una de ellas tiene relación con el reconocimiento de las labores domésticas y de cuidados como trabajo. Cuestión que el feminismo ha puesto en relevancia por años, y que tiene una consecuencia directa en la desigualdad económica cuando se mantienen los trabajos relacionados al cuidado al final de la escala de valores sociales y económicos del sistema. Dicha omisión asume la reproducción social como una labor que no garantiza la sociedad a través del sistema público y estatal, teniendo repercusión en la configuración urbana por no contemplar mecanismos de colectivización de los cuidados y accesibilidad igualitaria a los servicios sociales.

De la misma manera, la centralidad que la Constitución establece a la conformación y cuidado de la familia sanguínea y heterosexual —que ya tiene un factor de cuestionamiento respecto a

la libertad de orientación sexual— respecto al desarrollo urbano, genera repercusiones de al menos dos formas: primero, se puede observar cómo durante casi todo el siglo XX, la posibilidad de las mujeres para acceder a una vivienda estuvo directamente ligada a contraer matrimonio, formar una familia tradicional y dedicarse a su cuidado. Esta realidad no es tan alejada de la situación actual. Si bien no existe una obligación explícita de formar una familia binaria, el sistema de subsidios focalizados sí determina el tipo de personas que son sujetas de derechos a través de mecanismos de puntuación como el actual Registro Social de Hogares, donde el mero hecho de tener hijos aumenta las posibilidades de obtener un techo estable. Esto, sin duda alguna, es un tema que merece detención.

Lo que de alguna manera transmite el sistema habitacional chileno es que como personas no necesariamente merecemos una vivienda —menos hablar de una vivienda adecuada o de barrios seguros— pues las mujeres somos valiosas para la sociedad en cuanto seamos madres y reproduzcamos a la sociedad. Una especie de mandato religioso que no se nos explicita, pero que, en cuanto nuestra capacidad financiera requiere del Estado, se nos exige. Esta cuestión no solo afecta a mujeres, sino a cualquiera que no cumpla con el mandato social heteropatriarcal. Un ejemplo evidente, es la realidad de la comunidad LGBTIQ+, que al no cumplir con los estándares conservadores, dista de poder optar a servicios sociales que le asegure bienestar por parte del Estado.

La segunda forma en que cobra relevancia la noción de familia, dice relación con el traspaso de patrimonio que implica la privación del territorio que pasa de generación en generación.



De esta manera, se eterniza la repartición familiar de la propiedad, generalmente adquirida y administrada por hombres, lo que imposibilita poder establecer una prevalencia de las necesidades públicas por sobre las privadas a la hora de utilizar el suelo. Esto ciertamente limita las facultades de gobiernos locales, regionales o nacionales para planificar las zonas urbanas y rurales a su cargo.

Lo anterior da cuenta de una serie de determinaciones que han sido naturalizadas por la población y que se asumen como estándares básicos de la formación de nuestra sociedad: privatización, resguardo de la familia tradicional y no reconocimiento del trabajo reproductivo. Elementos fundamentales que configuran no solo una sociedad patriarcal, sino que ciudades que reproducen esa discriminación. Este breve análisis nos parece relevante, pues parece ser una base para repensar un pacto social democrático, que pueda devenir en ciudades para todas y todos.

### **3. Constitución feminista para las ciudades**

Para avanzar hacia ciudades feministas, sin duda se requiere de voluntad política que haga posible abordar desde una micro a una macro escala la construcción de espacios que permitan el derecho a la ciudad. Esta voluntad puede tener como posibilidad, o como límite, la Constitución de la República.

Una Constitución feminista en primera instancia, debe considerar a todas las personas como sujetas de derecho, en tanto seres humanos, y no según el cumplimiento de parámetros sociales que nos categorice y otorgue bienestar en función de nuestro género, identidad u orientación sexual. Aquello implica superar

la familia como unidad fundamental de la sociedad, lo que a la vez asume como sujetas de derecho también a personas que no se encuentran en edad productiva como niños, adolescentes o personas mayores, y no dependientes exclusivamente de la vida privada familiar. A dichos derechos no solo debe garantizarse el acceso, sino la accesibilidad, de manera de que no dependa de las mujeres en zonas rurales o periféricas el goce de servicios básicos como el agua o el retiro de basura, así como los servicios sociales, como el cuidado escolar, de salud o ambiental.

Lo anterior requiere que el trabajo reproductivo sea reconocido, pero a la vez ampliado en cuanto a quién le recae la responsabilidad de su ejecución. Potenciar figuras de colectivización de los cuidados es fundamental, pues el ejercicio público no necesariamente depende del Estado, y asumir dichas labores como parte de las comunidades no solo depende de voluntad, sino de reconocimiento y garantías. Así, barrios y poblaciones tendrían la posibilidad de compartir labores que actualmente parecen propias de la vida privada, y que podrían llevarse al ámbito público como parte de las necesidades colectivas. Pensar barrios con áreas comunes de cuidados infantiles, de personas mayores, de alimentación, lavado, entre otras, libera a las mujeres de una carga asignada por siglos, pero también a las personas de la diversidad sexual, que no pueden desarrollarse en libertad por dependencia de familias u organismos públicos conservadores.

De la misma manera, garantizar una sociedad libre de discriminación es un paso para pensar ciudades disidentes y seguras, que se permitan observar su planificación y construcción desde anteojos lilas, y superen la estandarización eurocéntrica





con la que se han pensado durante siglos. No resolver las exclusiones, con barrios *guetizados*, sino con integraciones plenas en el derecho al espacio público, en tanto posibilidad de reunión y expresión social.

Para ello, sin duda no bastan las medidas aisladas. Lo central es establecer el pleno derecho a la ciudad y la vivienda adecuada, como parte de garantizar como derechos de primer orden los derechos humanos y los establecidos en el PIDESC (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Entendiendo esto no solo como un derecho al acceso a la ciudad, sino a habitarla, hacerla propia, transformarla y ser agente de cambio en ella, incorporándola en los procesos que vive la sociedad en su conjunto. Entregando poder a las comunidades locales sobre su territorio, pues son finalmente las que mayor conocimiento tienen de sus necesidades e intereses. De esta manera, antes que asegurar la propiedad, se debe resguardar la calidad del hábitat y la garantía de goce de la población de forma igualitaria a este.

Entender el derecho de propiedad como un derecho de segundo orden, poniendo el interés público como prioridad, también nos permite pensar en el rol social del suelo y la propiedad, cuestión central si queremos una planificación pública de las ciudades, y la adecuación de éstas en función de una distribución equitativa de los servicios sociales y las actividades. De la misma manera, poner como prioridad del suelo las necesidades públicas permitiría que las comunidades puedan decidir sobre sus territorios, enfrentando la actual invasión inmobiliaria. Ejemplo emblemático de lo anterior son aquellos grandes

proyectos de edificios de alta densidad, mal llamados “guetos verticales”, donde prevalece el modelo de ganancias empresariales por sobre las necesidades propias de la vida doméstica. Así se propagan viviendas de pequeños tamaños, aumento de presencia automovilística, carencia de espacios de recreación y de abastecimiento básico.

Con lo mencionado en las páginas anteriores, parece innecesario explicitar quiénes son las que se llevan la carga de dichas carencias, viven el aumento de inseguridad ante falta de actividades en diversidad de horarios, y reciben la violencia ante las señales de precarización familiar, agobio y hacinamiento en el espacio privado.

La posibilidad de acercar las transformaciones urbanas a las necesidades de la población, va de la mano de entregar más poder a las comunidades y gobiernos locales, que sin duda no podrían responder a todo, pero sí detectar aquellas carencias y oportunidades que permitirían un desarrollo emancipatorio a mujeres y cuerpos feminizados. Por ello, pensar en el gobierno de las ciudades es parte de pensar ciudades desde una perspectiva feminista, desde el poder de las comunidades hasta la posibilidad de gobiernos regionales o intercomunales con facultades suficientes, que permitan no solo un desarrollo armónico de la ciudad, sino modelos sustentables que aseguren el cuidado de la reproducción social.

Para finalizar, resulta relevante comprender que la Constitución no solucionará todos los problemas de la ciudad, sobre todo en ciudades como las nuestras, que poseen una profunda





segregación socioeconómica y graves faltas de regulación, que les impiden ser sostenibles en el tiempo. Pero indudablemente es una oportunidad para enmendar el rumbo y pensar, planificar y construir ciudades para todas, todes y todos.

